

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
CAI CAMPESTRE

ESTPO-CAI - 13.0

Dosquebradas, 08 de mayo de 2025

Señor (a)
ANONIMO
PETICIONARIO
Dosquebradas

Asunto: RESPUESTA A QUEJA PQR2S RADICADO 672972-20250422 DE FECHA 22/04/2025

En atención al asunto de referencia, remitido a esta dependencia policial por aplicativo PQR2S radicado 672972-20250422 de fecha 22/04/2025 en el cual manifiesta: “EN LA CANCHA DE LA MARIANA DOSQUEBRADAS COMUNA 9 TENEMOS UN KIOSKO EN ESPACIO PUBLICO EL CUAL VIENE SIENDO USADO PARA VETA DE LICOR ENTRE OTROS ,RESULTA QUE ESTE KIOSKO TIENE UN PROCESO CON LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y ESTE DICHO KIOSKO ESTA SELLADO POR DICHA ISPECCION ,PERO AUN A SI LO MODELARON Y LO ABRIERON PARA EL SERVICIO Y COMO ES DE UNA TIA DE UN LIDER POLITICO NADIE HACE NADA ES TANTO A SI QUE NI LA POLICÍA HACE NADA SE LLAMA AL CUADRANTE Y PASA POR EL FRENTE SIN VERIFICAR NADA NO SABEMOS POR QUE EL INTENDENTE ACAMPO DEL CAI BOSQUES DE LA ACUARELA QUE ES EL ENCARGADO DE ESTE CUADRANTE HACE CASO OMISO AL LLAMADO DE LA COMUNIDAD , ENTONCES QUEREMOS QUE USTEDES NOS AYUDEN CON ESTE CASO , POR QUE POR ESO ES QUE UNO LE PIERDE LA FE A LA INSTITUCIÓN POR UNIFORMADOS QUE SE DEJAN PERMEAR DE ANTEMANO MIL Y MIL GRACIAS.” continuo relato.

La Policía Nacional actúa con base en los fundamentos constitucionales definidos en los artículos 2, 216 y 218 de la Carta Magna y la Ley 62 de 1993, los que determinan que la **“Policía Nacional es una institución creada por mandato constitucional con el fin de garantizarle a todos los ciudadanos colombianos en forma general, el goce y disfrute de cada uno de los derechos y libertades que le asisten como persona, por ello nuestra labor es eminentemente de carácter preventivo, y nuestro compromiso es contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, interviniendo sobre los factores que favorecen o promueven el delito y los comportamientos que atentan contra la convivencia ciudadana”**.

De este modo y ante la petición interpuesta, se ordena al comandante del Cai Bosques de la Acuarela verificar el requerimiento ciudadano sobre la solicitud presentada, con el fin de realizar las acciones correspondientes.

Se realizó la verificación al establecimiento que menciona en la queja para verificar si se da la afirmación que manifiesta primero frente a que en el mismo hay expendió de bebidas embriagantes y segundo que este establecimiento consumen bebidas embriagantes, de donde se pudo establecer que en las visitas realizadas no se pudo establecer que sea cierta dicha situación para lo cual se evidencia así:



Finalmente quiero agradecer su confianza en nuestra institución y en la cual se atiende integralmente su requerimiento, expresándole que mí Despacho como todos los funcionarios adscritos la estación de Policía Dosquebradas, estamos prestos a servir a la comunidad en general, dentro de las competencias laborales, los criterios normativos y facultativos asignados a la Policía Nacional en garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, estamos siempre prestos a escuchar y atender cualquier requerimiento que esté afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

MZ 12 Y 13
Teléfono: 3223201
meper.cai-camp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA